

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, FEBRERO 17 DE 2023

Hago saber que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial enviado por el correo institucional donde solicita la suspensión del presente proceso y se continúe el trámite con relación a las costas-agencias en derecho del proceso ordinario. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

**RADICADO No.230013105002- 2021-00110-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral Continuación Proceso Ordinario
DEMANDANTE: JULIO ALVAREZ VARILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES.**

FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde solicita la suspensión del presente proceso hasta abril de 2023 y se continúe el trámite de ejecución por las costas

Teniendo en cuenta lo anterior, antes resolver acerca de la solicitud presentada, el Juzgado ordenará requerir a COLPENSIONES para que dentro del término de cinco (5) días no indique si ya consignó o no el valor de las costas de primera y segunda instancia del proceso ordinario objeto de ejecución por la suma de \$2.000.000; en caso de haber realizado el pago de las mismas se servirá enviar documento que acredite dicho pago.

Por lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

REQUERIR a COLPENSIONES. para que para que dentro del término de cinco (5) días indique si ya consignó o no el valor de las costas de primera y segunda instancia dentro del presente proceso y que son objeto de ejecución, las cuales corresponden a la suma de \$2.000.000; en caso de haber realizado el pago de las mismas se servirá enviar documento que acredite dicho pago. Háganse las prevenciones de ley. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

DNC